

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 6-941

PARRAL, 1 0 Jul 2015

## VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo

para Funcionarios Municipales.

3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos. ES

4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del

16.01.2013.-

5. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-

## DECRETO:

1. AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Pelluhue y Curanipe, por traslado de comités las brisas, el día 11 de julio de 2015, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, RUT: , Auxiliar, Grado 15°

2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba DISTRIBUCIO Archivo-

Personal

Finanzas (02)

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUHICIFAL